



Universidad de Concepción

OFICINA DE PARTES
RECIIDO
Hora _____ Fecha 22/11

DECRETO U. DE C. N° 2004 152

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 21 de octubre de 2004, en orden a aprobar la nueva orientación que debe darse a las asignaturas de Psicología contenidas en el Plan de Estudio de cada una de las siguientes Carreras de Pedagogías: en Filosofía, Historia y Geografía, Educación Musical, Artes Plásticas, Educación Física, y Español (cuya última modificación a dichos Planes fue sancionada por Decreto U. de C. N° 98-137 de 13.05.1998, con excepción de Pedagogía en Español, que lo fue a través de Decreto U. de C. N° 2001-030 de 22 .01.2001) y en Matemática y Computación, Ciencias Naturales y Física, Ciencias Naturales y Biología y Ciencias Naturales y Química, aprobadas por Decreto U. de C. N° de 98-170 de 10.06.1998; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14.05.2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1.- Declárase que a partir del primer semestre del presente año académico, se eliminan las siguientes asignaturas de los Planes de Estudios de las referidas Pedagogías:

- a.- Psicología Educativa, Código N° 402.334.
- b.- Psicología del Desarrollo, Código N° 402.237 y que en algunos de los mencionados Planes aparece erróneamente con el Código N° 403.337.
- c.- El Individuo como Unidad Bio-Psico-Social, Código N° 402.337 y que igualmente en forma errónea se consigna en algunos de los indicados Planes con el mismo Código, pero con el nombre, Psicología del Desarrollo.

2.- Asimismo, en los Planes de Estudio de las señaladas Pedagogías, se incorporan en el 5° semestre, la asignatura de Desarrollo Infante Juvenil, Código 402.346 y en el 6° Semestre, la asignatura Psicología Educativa, Código 402.139, cuyos Programas constan de los antecedentes que se adjuntan al presente Decreto y que certificados conforme por el Secretario General se archivan en la Facultades de Educación y de Ciencias Sociales, en Dirección de Docencia (Udarae), Oficina de Títulos y Grados y Partes y Archivo.

Transcribese a los Vicerrectores; a los Decanos de la Facultades de Educación y Ciencias Sociales; a los Directores de: Docencia, Investigación; al Director de la Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; y a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 15 de noviembre de 2004.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

82-341-342-331-332-330-339

98-100-101-102 y 103